



**LOTERÍA  
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	12
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-44		TIPO: RESERVADO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

**NOMBRE DE NORMA INTERNA:** PROCEDIMIENTO PARA EL SEMBRADO DE SORTEOS TRADICIONALES Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS BILLETES DE LOTERÍA ELECTRÓNICOS EN EL ALMACÉN VIRTUAL 1600

FIRMA

ELABORÓ: JOSÉ RAFAEL VILLALOBOS SILVA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FONDO

REVISÓ: LUIS JESÚS TAGLE ACOSTA  
SUBGERENTE DE PROCESAMIENTO Y  
COMPILACIÓN DE DATOS

REVISÓ: LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE VENTAS

REVISÓ: RICARDO ROJAS MONTERO  
DIRECTOR DE OPERACIÓN DE CONCURSOS,  
JUEGOS Y SORTEOS

REVISÓ: DANIEL EDUARDO AHUMADA DURÁN  
GERENTE DE VENTAS DE LOTERÍA  
TRADICIONAL

REVISÓ: LINO JUAN BLANCAS SANDOVAL  
SUBGERENTE DE COORDINACIÓN DE VENTAS  
FORÁNEAS

REVISÓ: JORGE ALEJANDRO CONTRERAS LEAL  
SUBGERENTE DE COORDINACIÓN DE VENTAS  
ZONA METROPOLITANA

REVISÓ: ROLANDO EDWIN SÁNCHEZ CANDIANI  
SUBGERENTE EXPENEDORA



**LOTERÍA  
NACIONAL**

<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	12
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-44		TIPO: RESERVADO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

**NOMBRE DE NORMA INTERNA:** PROCEDIMIENTO PARA EL SEMBRADO DE SORTEOS TRADICIONALES Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS BILLETES DE LOTERÍA ELECTRÓNICOS EN EL ALMACÉN VIRTUAL 1600


**VALIDÓ Y  
APROBÓ:**

\_\_\_\_\_  
**BONIFACIO MARIO GODÍNEZ DÁVALOS**  
GERENTE DE SERVICIOS COMERCIALES Y  
OPERATIVOS

**AUTORIZÓ:**


\_\_\_\_\_  
**JAVIER RESÉNDIZ GARCÍA**  
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y  
OPERACIONES

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** \_\_\_\_\_

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		3	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-44		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>		PROCEDIMIENTO PARA EL SEMBRADO DE SORTEOS TRADICIONALES Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS BILLETES DE LOTERÍA ELECTRÓNICOS EN EL ALMACÉN VIRTUAL 1600		

## ÍNDICE

I.	Objetivo	4
II.	Alcance	4
III.	Fundamento Jurídico	4
IV.	Políticas	5
V.	Descripción de las Actividades	6
VI.	Diagrama de Flujo	10
VII.	Plan de Calidad	11
VIII.	Control de Cambios	12
IX.	Glosario	12
X.	Anexos	12

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-44		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SEMBRADO DE SORTEOS TRADICIONALES Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS BILLETES DE LOTERÍA ELECTRÓNICOS EN EL ALMACÉN VIRTUAL 1600</b>
---------------------------------	---

## I. OBJETIVO


Realizar el sembrar de los sorteos tradicionales a celebrarse de conformidad con el Calendario Oficial de Sorteos, en el Sistema Integral de Lotería (SIL) y poner a disponibilidad en el Almacén Virtual 1600 los billetes de lotería electrónicos de la Entidad para su comercialización a través de canales de venta electrónicos.

## II. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la confirmación que solicita la Subgerencia de Procesamiento y Compilación de Datos a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, Subgerencia de Coordinación Ventas Foráneas, Subgerencia de Coordinación Ventas Zona Metropolitana y Subgerencia Expendedora de que el billete físico de los sorteos a procesar está listo para su comercialización, una vez recibida la confirmación la Subgerencia de Procesamiento y Compilación de Datos instruye al Departamento de Fondo para ejecutar el procedimiento de los sorteos programados; se concluye con el envío por parte de la Subgerencia de Procesamiento y Compilación de Datos notificando a la Gerencia de Venta de Lotería Tradicional, Subgerencia Expendedora, Subgerencia de Coordinación de Ventas de Zona Metropolitana y Subgerencia de Coordinación de Ventas Foráneas la conclusión del proceso, especificando el número, tipo y fecha de celebración de los sorteos tradicionales procesados.


## III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- Bases para el proceso de desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública.
- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Sorteos Tradicionales de Lotería Nacional.
- Reglamento de Comercializadores y/o Agentes de Pronósticos para la Asistencia Pública.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		5	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-44		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>		<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SEMBRADO DE SORTEOS TRADICIONALES Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS BILLETES DE LOTERÍA ELECTRÓNICOS EN EL ALMACÉN VIRTUAL 1600</b>		

#### IV. POLÍTICAS

1. Es responsabilidad de la Dirección de Ventas a través de la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional notificar a la Subdirección General de Ventas y Operaciones y Gerencia de Servicios Comerciales y Operativos, la asignación de la numeración y cantidad del billete de lotería electrónico autorizado, especificando el tipo y número y fecha de celebración de los sorteos a partir de los que se aplicará dicha asignación. Esta notificación deberá ser preferencia con 2 meses de anticipación en sorteos clásicos y especiales y en un periodo de 3 a 4 meses en sorteos Magnos y Gordo de Lotería y en su caso Grandes Sorteos Especiales.
2. Es responsabilidad de la Gerencia de Servicios Comerciales y Operativos a través de la Subgerencia de Procesamiento y Compilación de Datos analizar y proponer a la Dirección de Ventas la numeración para la asignación y disponibilidad del billete de lotería electrónico para su comercialización a través de canales de venta electrónicos.
3. Es responsabilidad de la Subgerencia de Procesamiento y Compilación de Datos controlar y supervisar al Departamento de Fondo el proceso de sembrado de los sorteos tradicionales a celebrarse en el SIL y poner a disponibilidad la numeración del billete de lotería electrónico asignado, en el Almacén Virtual 1600 para su comercialización a través de los canales de venta electrónicos autorizados por la Entidad.
4. Deberán estar disponibles hasta 3 Sorteos Clásicos (Mayor, Superior, Zodiaco), siempre y cuando el billete físico esté listo para su comercialización, o bien, en cuanto se reciba una instrucción superior.
5. Para los sorteos especiales (Zodiaco Especial y Especial), deberá estar disponible un sorteo cada mes, siempre y cuando el billete físico esté listo para su comercialización o bien en cuanto se reciba una instrucción superior.
6. Para el sorteo Gordo de Lotería, Magnos y en su caso Grandes Sorteos Especiales, deberán de estar disponibles una vez que el billete físico esté listo para su comercialización o bien en cuanto se reciba una instrucción superior.
7. Es responsabilidad de la Gerencia de Servicios Comerciales y Operativos a través de la Subgerencia de Procesamiento y Compilación establecer un calendario para el sembrado de sorteos tradicionales para la disponibilidad de los billetes de lotería electrónicos en el almacén virtual 1600.
8. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		6	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-44		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SEMBRADO DE SORTEOS TRADICIONALES Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS BILLETES DE LOTERÍA ELECTRÓNICOS EN EL ALMACÉN VIRTUAL 1600</b>
---------------------------------	---

## V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO	
<b>FASE I</b>	<b>ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE REPARTO</b>		
1. SUBGERENCIA DE PROCESAMIENTO Y COMPILACIÓN DE DATOS	1.1	Recopila y analiza de forma periódica, los datos históricos de la emisión, dotación y devolución de los sorteos tradicionales celebrados, segmentando la información por la asignación del billete físico y electrónico y propone la numeración del billete de lotería electrónico para su asignación y comercialización a través de canales de venta electrónicos de los diferentes sorteos tradicionales a celebrarse.	OFICIO Y/O CIRCULAR
	1.2	Envía a la Gerencia de Servicios Comerciales y Operativos para su revisión y visto bueno.	OFICIO
2. GERENCIA DE SERVICIOS COMERCIALES Y OPERATIVOS	2.1	Envía a la Dirección de Ventas la propuesta de la numeración para la asignación del billete de lotería electrónico para su comercialización y a través de la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional y las Subgerencias adscritas a esta Gerencia, analizan la información recibida y determinan la numeración y cantidad de billete de lotería electrónico que se asignara para su comercialización por los canales de venta electrónicos autorizados por la Entidad, basándose en las necesidades de disponibilidad de billete físico para contar con suficiencia para cubrir dotaciones y demasías de los organismos de venta locales, foráneos y vendedores ambulantes de billete de acuerdo a su normatividad vigente.	OFICIO
	2.2	Recibe de la Dirección de Ventas, la validación y autorización de la asignación de la numeración y cantidad de billete de lotería electrónico de los diferentes sorteos tradicionales a celebrarse para su comercialización.	



**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	12
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-44		TIPO: RESERVADO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

**NOMBRE DE NORMA INTERNA:** PROCEDIMIENTO PARA EL SEMBRADO DE SORTEOS TRADICIONALES Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS BILLETES DE LOTERÍA ELECTRÓNICOS EN EL ALMACÉN VIRTUAL 1600

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
FASE II	EJECUCIÓN Y DISPONIBILIDAD EN SISTEMA (SIL)	
3. SUBGERENCIA DE PROCESAMIENTO Y COMPILACIÓN DE DATOS	3.1	<p><b>Inicio:</b> Envía semanalmente vía correo electrónico a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, Subgerencia de Coordinación Ventas Foráneas, Subgerencia de Coordinación Ventas Zona Metropolitana y Subgerencia Expendedora la programación del sembrado y disponibilidad del billete de lotería electrónico, especificando el tipo, número y fecha de celebración de los sorteos tradicionales a procesar, con el objetivo de saber si el billete físico está listo para su comercialización.</p> <p>¿El billete físico de los sorteos tradicionales a procesar está listo para su comercialización?</p> <p><b>Sí.-</b> Continúa con la actividad 3.3</p> <p><b>No.-</b> Continúa con la actividad 3.2</p>
	3.2	<p>Recibe la notificación vía correo electrónico a la Subgerencia de Coordinación Ventas Foráneas, Subgerencia de Coordinación Ventas Zona Metropolitana y Subgerencia Expendedora y/o de la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional de que, el billete físico del o los sorteos programados a procesar ya están listos para su comercialización.</p>
	3.3	<p>Envía correo electrónico al Departamento de Fondo para dar inicio al proceso del sembrado de los sorteos tradicionales programados para su disponibilidad de los billetes de lotería electrónicos en el almacén virtual 1600.</p>



**LOTERÍA NACIONAL**

<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		8	12
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-44		TIPO: RESERVADO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

**NOMBRE DE NORMA INTERNA:** PROCEDIMIENTO PARA EL SEMBRADO DE SORTEOS TRADICIONALES Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS BILLETES DE LOTERÍA ELECTRÓNICOS EN EL ALMACÉN VIRTUAL 1600

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
4. DEPARTAMENTO DE FONDO	4.1 Ingresar con clave de usuario al Sistema Integral de Loterías (SIL) a la opción de Disponibilidad, se desplegará un menú, deberá seleccionar "Existencia de Billetes". Dentro de la pantalla Existencia Almacén Virtual 1600 selecciona tipo de sorteo e ingresa el número de sorteo a verificar, da clic en el botón de aceptar para que despliegue la numeración y total de billetes electrónicos asignados y valida dicha información.	
	4.2 Ingresar una vez más a la opción de Disponibilidad, en esta ocasión selecciona "Fechas de Ventas", se abrirá la pantalla "Alta de Fechas de Corte para Ventas", en la cual al final de esta da clic en el botón de "Agregar", nuevamente al final de esta pantalla captura el número del Organismo de Venta, Tipo de Sorteo, Número de Sorteo, Fecha de Celebración, Fecha de Inicio de Venta y Fecha de Fin de Venta y nuevamente da clic en el botón "Agregar".	
	4.3 Ingresar nuevamente a la opción de Disponibilidad, selecciona "Control Disponibilidad", se abrirá una pantalla con el mismo nombre, en ésta captura el número del Organismo de Venta, Tipo de Sorteo, Número de Sorteo, Fechas Desde (fecha con la que se apertura el sorteo), Fecha Hasta (fecha de celebración), una vez capturada la información, da clic en el recuadro de Disponibilidad, enseguida clic al recuadro (+) desplegándose lo siguientes:  a) Aperturando disponibilidad: inicia el proceso para su disponibilidad a la venta. b) Disponibilidad: finaliza el proceso y el sorteo se encuentra disponible para su venta.	




**LOTERÍA  
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		9	12
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-44		TIPO: RESERVADO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

**NOMBRE DE NORMA INTERNA:** PROCEDIMIENTO PARA EL SEMBRADO DE SORTEOS TRADICIONALES Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS BILLETES DE LOTERÍA ELECTRÓNICOS EN EL ALMACÉN VIRTUAL 1600

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
5. SUBGERENCIA DE PROCESAMIENTO Y COMPILACIÓN DE DATOS	5.1 Notifica vía correo electrónico a la Gerencia de Venta de Lotería Tradicional, Subgerencia Expendedora, Subgerencia de Coordinación de Ventas de Zona Metropolitana y Subgerencia de Coordinación de Ventas Foráneas la conclusión del proceso, especificando el número, tipo y fecha de celebración de los sorteos tradicionales procesados.	
6. GERENCIA DE SISTEMAS SUSTANTIVOS	6.1 Brindar soporte técnico y notifica a la Gerencia de Ventas Lotería Tradicional si existe algún cambio en la operación del Sistema.  <b>Fin del procedimiento</b>	




 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		11	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-44		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SEMBRADO DE SORTEOS TRADICIONALES Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS BILLETES DE LOTERÍA ELECTRÓNICOS EN EL ALMACÉN VIRTUAL 1600</b>
---------------------------------	---

## VII. PLAN DE CALIDAD

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Validación y autorización de la asignación de la numeración y cantidad de billete de lotería electrónico	Dirección de Ventas	Por evento	Información capturada o registrada	<p>Aceptable: Notificación oficial.</p> <p>No aceptable: Notificación no oficial</p>	Base de datos	El trámite se registra en el sistema hasta que el criterio de aceptación sea favorable.
2	Validación de la Existencia de Billetes electrónico en el Almacén Virtual 1600	Departamento de Fondo	Semanal	Información capturada o registrada	<p>Aceptable: La información es validada al 100 %</p> <p>No aceptable: La información es validada al 99%</p>	Base de datos	Se mantiene comunicación vía correo electrónico, con la finalidad de contar con la información validada al 100% en menos de 24 horas.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		12	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-44		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SEMBRADO DE SORTEOS TRADICIONALES Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS BILLETES DE LOTERÍA ELECTRÓNICOS EN EL ALMACÉN VIRTUAL 1600</b>
---------------------------------	---

### VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento	Junio 2018
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Sexto Transitorio del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2026.	Marzo 2026

### IX. GLOSARIO

**SIL:**

Sistema Integral de Loterías.

### X. ANEXOS

Sin Anexos.